



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 672 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LI de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en el "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 55. Gobierno de la universidad. El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. (...)". También señala en el "Artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: (...)". En ese sentido, establece en el "Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: 57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...)".

Que mediante **Resolución de Decanato N° 0266-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 24 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Designar** a los integrantes de la **Comisión Especial encargada de la Creación del Doctorado en Ciencia Animal** de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, integrada por los siguientes profesionales : (...);

Que con Oficio N° 523-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al señor Rector la Resolución de Decanato N° 0266-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes descrita, solicitando sea considerada por el pleno del Consejo Universitario, para su ratificación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0266-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 672 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 0266-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 24 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve en el **Artículo Primero.- Designar** a los integrantes de la **Comisión Especial encargada de la Creación del Doctorado en Ciencia Animal de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales::**

Presidente:

- Dr. Hector Vladimir Vásquez Pérez

Miembros Honorarios:

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
- Dra. María Nelly Lujan Espinoza
- Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo

Miembros:

- Ph.D. Gerardo Cornelio Mamani Mamani
- Dr. Milton Luis Murga Valderrama
- Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca
- Dr. Segundo José Zamora Huamán
- Dr. Hugo Frias Torres
- Dr. Raúl Rabanal Oyarce
- Dr. Elías Alberto Torres Armas
- Dra. Yoany Diana Leiva Villanueva
- Dr. Milton Jailer Trigos Yalta

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Chmv.